

Barranquilla, agosto 30 de 2019

FINSOCIAL S.A.S

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA No. 001

FINSOCIAL es una compañía que ofrece soluciones financieras, constituida desde el 2012 con el firme propósito de apoyar a maestros y pensionados del sector público a resolver sus necesidades económicas, brindándoles bienestar, mejorando su calidad de vida y construyendo un mejor futuro para sus familias. La entidad ha venido prestando sus servicios a más de 20.000 clientes en Colombia. Es una empresa constituida por personas con experiencia en el sector financiero, con una amplia y reconocida trayectoria en la colocación de créditos de consumo, cuya principal misión es poder contribuir a la sociedad ofreciendo facilidades de crédito a todas aquellas personas que no tienen acceso a la banca tradicional, para quienes, de otra manera, su única opción sería acudir a préstamos extrabancarios comúnmente conocidos como “gota a gota”.

En el marco del desarrollo de su objeto social FINSOCIAL propende por educar financieramente a docentes y pensionados, sosteniendo una comunicación abierta, clara y transparente con la comunidad, razón por la cual nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

1. Apoyados en la tecnología ofrecemos productos y servicios ágiles, cumpliendo en todo momento con nuestros valores corporativos, como la pasión, excelencia, liderazgo, mejora continua, transparencia, amor al trabajo y profesionalismo, lo cual nos permite contar con un equipo de trabajo de más de 550 colaboradores, personas capacitadas, cercanas, orientadas a los clientes, quienes son la esencia de nuestra organización y para quienes ofrecemos una línea de crédito -Libranza, de conformidad con la Ley 1527 de 2012, de libre destinación y consumo, dirigida a docentes del sector público, en carrera administrativa y pensionados, con mínimos requisitos, sin codeudor, tasa de interés competitiva, amplios plazos, y con ágiles tiempos de aprobación y desembolso.

2. El producto es ofrecido por personas que están dispuestas a desplazarse a las zonas más remotas del país, con la finalidad de lograr que nuestro mercado objetivo pueda acceder a facilidades de crédito para satisfacer sus necesidades o financiar sus proyectos, con procesos totalmente transparentes, sin letra pequeña y con el convencimiento de que la función social de la entidad, contribuye de una manera activa al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros clientes y sus hogares.

3. Consideramos los perfiles de crédito de personas que presentan reportes negativos en su historial crediticio, porque creemos en las segundas oportunidades, independientemente del pasado o situación geográfica de nuestros clientes y porque somos conscientes que las personas más vulnerables son las reportadas en las centrales de riesgo y las que viven lejos de la ciudad, razón por la cual concebimos una entidad que a través de su producto de Libranza, le permite a los docentes y pensionados mejorar su calificación, logrando acceder, posteriormente a otros mercados financieros.

4. Contamos con calificaciones que respaldan la calidad de nuestros procesos. Somos la primera compañía originadora de créditos de consumo por descuento de nómina, calificada en Colombia por Fitch Ratings, asignando la calificación como Administrador Primario de Activos Financieros de Crédito a FINSOCIAL en ABPS/S2-(col) con Perspectiva Positiva. La Calificación se fundamenta principalmente en la estructuración del producto de FINSOCIAL regulado por un marco legal claro y estable, una política de crédito y cobranza establecida, documentada y alineada con sus objetivos.

5. Somos una empresa B con responsabilidad social y medio ambiental, que cumple con todos los requisitos de la Norma ISO 9001:2015 para la prestación de soluciones financieras a través de créditos de descuento de nómina, e ISO 27001:2013 para la gestión y operación de la infraestructura y plataforma tecnológica del centro de datos de la operación, certificado por Bureau Veritas.

6. Los recaudos de obligaciones y la venta de cartera a terceros se realizan a través de un fideicomiso o patrimonio autónomo denominado, PATRIMONIO AUTÓNOMO FINSOCIAL (PA FINSOCIAL), administrado por una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual fue inscrito en el Registro Único de Entidades Operadoras de Libranza (RUNEOL). De esta manera, la propiedad de los activos se transmite al PA FINSOCIAL, sin obligación de recompra, eliminando los riesgos de liquidez o insolvencia del originador, con el cual se fortalece la transparencia de todo el proceso.

7. La documentación que respalda las operaciones de crédito, se encuentra diseñada con letra legible, y contiene toda la información relacionada con las condiciones de los créditos que el consumidor adquirirá con la entidad, de una manera completa, veraz, transparente, oportuna, verificable y comprensible.

8. En el formato denominado “conocimiento del cliente” que deben suscribir todos los docentes y pensionados interesados en nuestros productos, se informa detalladamente de manera didáctica, previa y por escrito, todas las condiciones de los créditos, tales como, costos, garantías, información general del crédito, información previa al otorgamiento, entre otros.

9. Las cláusulas contenidas en toda la documentación que los docentes y pensionados suscriben con FINSOCIAL, cumplen de manera integral con las normas contenidas en el Estatuto del Consumidor -Ley 1480 de 2011-, y demás normas concordantes.

10. Las PQR presentadas por los docentes y pensionados son contestadas en su oportunidad, con los debidos soportes, de manera clara, comprensible, de fondo y con la solución a lo reclamado, incluso antes del vencimiento del término legalmente establecido para ello.

11. Los docentes y pensionados podrán realizar el pago anticipado de sus obligaciones crediticias en cualquier momento de la vigencia de la relación contractual. La información y procedimiento determinado para el prepago de las obligaciones, se encuentra documentado en el contrato que el cliente suscribe con la entidad y publicado en nuestra página web.

12. El cobro del certificado de deuda, así como de los paz y salvos, entre otros, es una práctica usual por parte de todas las entidades financieras, debido al costo operativo que representa. En el caso particular de FINSOCIAL, la expedición del certificado de deuda por primera vez, es gratuito, y es a partir de la segunda solicitud, que su expedición tiene un costo, el cual se informa de manera clara y expresa en la documentación que el cliente suscribe con la entidad y en nuestra página web.

13. Todos los costos del crédito son informados de manera suficiente en el momento de realizarse la operación de crédito, y la documentación que instrumenta el crédito incluye expresamente las particularidades más importantes de los costos asociados al mismo, cumpliendo con el deber de información consagrado en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 1368 de 2014.

14. Fianza: Se trata de un aval que consiste en que un tercero afianza la deuda por la ausencia de codeudor, que sirve de respaldo para facilitar el acceso al crédito, similar al Fondo Nacional de Garantías. Los docentes y pensionados podrán, en todo caso, elegir otra entidad equivalente que cumpla los requisitos mínimos para constituir la fianza.

15. Seguro de vida: Su función es cubrir el 100 por ciento del saldo de la deuda del crédito en caso de muerte o incapacidad total del cliente. La mayoría de la cartera de créditos en Colombia está respaldada con un seguro de vida.

16. Seguro de cumplimiento: Se solicita únicamente a aquellos clientes que acorde con su perfil de crédito y comportamiento de pago, requieran de esta garantía adicional, debido a que se trata de una cobertura que otorgan varias compañías de seguros, con el fin de garantizar el pago de las obligaciones cuyo recaudo no se haya podido efectuar a través de la fianza.

17. La información relativa al costo de la fianza, seguros y todos los gastos incluidos en el producto adquirido por los docentes y pensionados, se informa de manera previa a la firma de los documentos que instrumentan el crédito, con claridad, veracidad, y suficiencia. Además, los clientes pueden consultar información adicional relacionada con los productos adquiridos, a través de la página web www.finsocial.co, en la cual se encuentra publicada toda la información relativa a los costos del crédito, la cual es de fácil acceso y manejo, donde los consumidores encuentran toda la información relacionada con los productos ofrecidos por FINSOCIAL.

18. En el evento que los docentes o pensionados no estén de acuerdo con las condiciones o los costos del crédito, tienen la posibilidad de solicitar la reversión del crédito en un plazo máximo de 10 días calendario contados a partir de la fecha del desembolso, plazo en el cual pueden efectuar la devolución del dinero, sin costos adicionales ni penalizaciones de ninguna naturaleza. Esta es una garantía de calidad y transparencia adicional, otorgada en nuestro proceso de colocación de créditos.

19. Los créditos originados por FINSOCIAL en ningún caso superan el límite establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, incluso, se colocan a tasas menores que los de una Tarjeta de Crédito ofrecida por la banca tradicional, que en su mayoría, bordean la tasa máxima legal.

20. Todas las condiciones de los créditos se encuentran debidamente diligenciadas en la documentación que soporta los créditos originados por FINSOCIAL, y al momento del desembolso, el docente o pensionado recibe un boletín con información detallada sobre las condiciones del crédito y su correspondiente tabla de amortización, lo cual permite descartar que las condiciones del crédito puedan ser modificadas arbitrariamente.

21. Los docentes y pensionados conocen las condiciones relativas a su crédito antes de suscribir la documentación respectiva, no sólo con el propósito de que conozcan las condiciones de su producto, sino para que tomen una decisión libre e informada al momento de celebrar, o no, el contrato con la entidad.

Santiago Botero JTI

Representante legal

www.finsocial.co